II AUTORIDADES Y PERSONAL

1. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

VICEPRESIDENCIA Y CONSEJERÍA DE DESREGULACIÓN, SERVICIOS SOCIALES Y FAMILIA

RESOLUCIÓN de 29 de octubre de 2026, de la Presidencia del Consejo Extremeño del Voluntariado, por la que se declara el cese y nombramiento de las personas que ocuparán las vocalías que corresponde a los representantes de la Junta de Extremadura en este órgano colegiado. (2026062828)

De conformidad con los apartados 3 y 4 del artículo 15 del Decreto 160/2016, de 27 de septiembre, por el que se modifica el Decreto 43/2009, de 6 de marzo, por el que se regula el estatuto del voluntariado social extremeño, corresponde a la persona titular de la Presidencia del Consejo Extremeño del Voluntariado el nombramiento de las personas que ocuparán las vocalías, previa designación por los órganos a los que representen y que se indican en el citado artículo. Cada vocalía en el Consejo Extremeño del Voluntariado tendrá nombrado a un titular y un suplente para los casos de vacante, ausencia o enfermedad.

El apartado 1 del artículo 11 del Reglamento interno del organización y funcionamiento del Consejo Extremeño del Voluntariado de 24 de noviembre de 2016 establece las causas por las que la Presidencia de este órgano declarará el cese de la condición de vocal. Por otra parte, ese mismo artículo, en su apartado 2, recoge que el cese determinará asimismo el nombramiento como vocal de la persona que proponga la entidad representada por el vocal o la vocal cesante por el período que reste hasta la finalización de los cuatro años, en la forma prevista en el artículo 9 del citado reglamento interno.

De conformidad con la citada normativa, procede la sustitución de las personas que ejercen las vocalías correspondientes a la Junta de Extremadura de este órgano colegiado, nombradas por Resolución de 17 de octubre de 2023, de la Presidencia del Consejo Extremeño del Voluntariado, sobre el nombramiento de miembros y suplentes de este órgano (DOE núm. 206, de 26 de octubre).

Teniendo en cuenta lo señalado en los párrafos anteriores, de conformidad con las propuestas de designación realizadas por los órganos a los que representen y en uso de las facultades que me han sido conferidas por los apartados 3 y 4 del artículo 15 del Decreto 160/2016, de 27 de septiembre, por el que se modifica el Decreto 43/2009, de 6 de marzo, por el que se regula el estatuto del voluntariado social extremeño,

RESUELVO:

Primero. Declarar el cese de los miembros que ocupan las vocalías del Consejo Extremeño del Voluntariado y nombrar a las diez vocalías en representación de la Junta de Extremadura, propuestas por las entidades representadas en sustitución de los anteriores:

— Cesar a D.ª Silvia Teresa Torres Piles, vocal titular, y a D.ª Yolanda Márquez Polo, vocal suplente, en materia de sanidad en este órgano colegiado.

— Nombrar a D.ª Silvia Teresa Torres Piles, Directora General de Planificación, Formación y Calidad, vocal titular, y a D.ª Yolanda Márquez Polo, Directora General de Salud Pública del Servicio Extremeño de Salud, vocal suplente, que actuarán en representación de la Consejería de Salud y Atención a la Dependencia en materia de sanidad en este órgano colegiado.

— Cesar a D.ª Estrella Martínez Lavado, vocal titular, y a D.ª Magdalena Carmona López, vocal suplente, en materia de dependencia en este órgano colegiado.

— Nombrar a D.ª María Teresa Angulo Romero, Directora General de Cuidados y Vida Autónoma, vocal titular, y a D.ª Magdalena Carmona López, Coordinadora Técnica de Relaciones Institucionales de Ámbito Municipal, vocal suplente, que actuarán en representación de la Consejería de Salud y Atención a la Dependencia en materia de dependencia en este órgano colegiado.

— Cesar a D.ª María José García Díaz, vocal titular, y a D. Felipe Antonio Fernández León, vocal suplente, en materia de educación en este órgano colegiado.

— Nombrar a D. Alberto Luján Salamanca, Director General de Formación Profesional, vocal titular, y a D. Gonzalo Blanco Gallego, Director General del Ente Público Extremeño de Servicios Educativos Complementarios (EPESEC), vocal suplente, que actuarán en representación de la Consejería de Educación y Formación Profesional en materia de educación en este órgano colegiado.

— Cesar a D. Antonio José Girol García, vocal titular, y a D.ª Miriam Navas Reyes, vocal suplente, en materia de cultura en este órgano colegiado.

— Nombrar a D.ª Adela Rueda Márquez de la Plata, Directora General de Patrimonio Cultural y Documental, vocal titular, y a D. José Luis Gil Soto, Secretario General de Cultura, vocal suplente, que actuarán en representación de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes, en materia de cultura en este órgano colegiado.

— Cesar a D.ª Raquel Martín Bellot, vocal titular, y a D.ª Marta Sanz del Río, vocal suplente, en materia de juventud en este órgano colegiado.

— Nombrar a D.ª María José Tovar Pérez, Directora General del Instituto de la Juventud de Extremadura, vocal titular, y a D.ª Marta Sanz del Río, Jefa de Servicio de Gestión del IJEx, vocal suplente, que actuarán en representación del Instituto de la Juventud de Extremadura, en materia de juventud en este órgano colegiado.

— Cesar a D.ª María de los Ángeles Muriel González, vocal titular, y a D. Juan Eloy Rodríguez Ucedo, vocal suplente, en materia de medio ambiente en este órgano colegiado.

— Nombrar a D.ª María de los Ángeles Muriel González, Directora General de Desarrollo Rural, vocal titular, y a D. José Manuel Benítez Medina, Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación, vocal suplente, que actuarán en representación de la Consejería de Industria, Energía, Ciencia y Territorio, en materia de medio ambiente en este órgano colegiado.

— Cesar a D. Fernando Jesús Manzano Pedrera, vocal titular, y a D. Pedro Monzón González, vocal suplente, en materia de protección civil en este órgano colegiado.

— Nombrar a D.ª. Almudena Pérez Bazaga, Directora General de Protección Civil y Respuesta a la Emergencia, vocal titular, y a D. Pedro Monzón González, Jefe de Servicio de Protección Civil, vocal suplente, que actuarán en representación de la Vicepresidencia y Consejería de Presidencia, Coordinación de la Acción de Gobierno, Interior y Emergencias, en materia de protección civil en este órgano colegiado.

— Cesar a D.ª Pilar Bueno Espada, vocal titular, y a D. Pedro Galán Berrocal, vocal suplente, en materia de responsabilidad social corporativa en este órgano colegiado.

— Nombrar a D.ª Pilar Bueno Espada, Directora General de Trabajo, vocal titular, y a D. Pedro Galán Berrocal, Director General de Fomento del Empleo, vocal suplente, que actuarán en representación de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación digital en materia de responsabilidad social empresarial.

— Cesar a D.ª Isabel Belloso Bueso, vocal titular, y a D.ª Encarnación Rodríguez Labrador, vocal suplente, en materia de cooperación internacional al desarrollo en este órgano colegiado.

— Nombrar a D. Fernando José Guerrero Moreno, Secretario General de la Vicepresidencia y Consejería de Desregulación, Servicios Sociales y Familia, vocal titular, y a D. José Manuel Carrasco Ramos, Jefe de Servicio de Contratación, vocal suplente, que actuarán en representación de la Vicepresidencia y Consejería de Desregulación, Servicios Sociales y Familia, en materia de cooperación internacional para el desarrollo en este órgano colegiado.

— Cesar a D.ª María del Ara Sánchez Vera, vocal titular, y a D.ª Isabel Sancho González, vocal suplente, en materia de igualdad de oportunidades en este órgano colegiado.

— Nombrar a D.ª María del Ara Sánchez Vera, Secretaria General de Igualdad y Conciliación, vocal titular, y a D.ª Ana María Naranjo Gómez, Jefa de la Unidad de Planificación, Coordinación, Seguimiento y Evaluación de las Políticas de Igualdad, vocal suplente, que actuarán en representación de la Presidencia de la Junta de Extremadura, en materia de igualdad de oportunidades en este órgano colegiado.

Segundo. El mandato de los nombramientos de los vocales previstos en la presente resolución que se efectúa por razón de su cargo, estará supeditado a la permanencia en el mismo, conforme dispone el artículo 11 del Reglamento interno de la organización y funcionamiento del Consejo Extremeño del Voluntariado y de acuerdo con lo previsto en el artículo 15, apartado 5, del Decreto 160/2016, de 27 de septiembre, por el que se modifica el Decreto 43/2009, de 6 de marzo, por el que se regula el estatuto del voluntariado social extremeño.

Tercero. La presente resolución surtirá efectos desde el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 29 de octubre de 2026.

El Presidente del Consejo Extremeño
del Voluntariado,

ÓSCAR ARTURO FERNÁNDEZ CALLE

• • •